

(PRORROGA POR UN AÑO MÁS DECRETOS EJECUTIVOS 102 Y 21 DEL 13/1/1940, IMPUESTOS EN PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS)

DECRETO EJECUTIVO N°. 54, aprobado el 07 de enero de 1941

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 6 del 10 de enero de 1941

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Único: Prorrogar por un año más a contar del día trece de Enero en curso los efectos de los Decretos Ejecutivos números 102 de 13 de Diciembre de 1938 y 21 de 13 de enero de 1940, por los cuales se rebajaron en un 50% los derechos recargos e impuestos sobre importaciones de películas cinematográficas, enumerados en tales decretos, y se prorrogaron los efectos de primero de los ya mencionados decretos respectivos.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, D. N., siete de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.- **A. SOMOZA.**-
El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, **J. Ramón Sevilla.**